



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 257/2013

La Paz, 06 de diciembre de 2013

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 01-024-13 DE
04/12/2013, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA
LA OPERATIVIZACION EN LA COMPETENCIA
DEPORTIVA MUNDIAL DAKAR 2014.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-024-13 de 04/12/2013, que aprueba el “Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial “DAKAR 2014”.



MJPP/aql

Maria Jose Rosillo Pacheco
Gerente Nacional Juridico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

Boliviano, misiones diplomáticas u organismos internacionales acreditados en el país, podrán internar temporalmente mercancías destinadas a dichos eventos de acuerdo a la nómina y descripción expresamente señalada por la entidad patrocinante y bajo su garantía y responsabilidad por la reexportación". (El subrayado no pertenece al texto original)

Que el Informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I-083/2013 de 21/11/2013, emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos dependiente de la Gerencia Nacional de Normas de la Aduana Nacional, concluye: "En virtud a que la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", es declarada de prioridad e interés nacional, se concluye que es necesario establecer un procedimiento para la operativización por parte de la Aduana Nacional del mencionado evento, para el control de la internación temporal a territorio nacional de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y materiales de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", en el marco del último párrafo del artículo 188 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, a cuyo efecto el Ministerio de la Presidencia se constituye en la Entidad Patrocinadora de dicho evento, por lo que bajo su garantía tendrán permanencia temporal y deberán realizar la reexportación de territorio boliviano".

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC N° 1556/2013 de 25/11/2013, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, concluye: "(...) sobre la base del Informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I-083/2013 de 21/11/2013, emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Gerencia Nacional de Normas, que es necesario y pertinente establecer un procedimiento que unifique los criterios técnicos y legales para la operativización por parte de la Aduana Nacional de la competencia mundial denominada "DAKAR 2014", para el control de la internación temporal a territorio nacional de los vehículos inscritos para dicha competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y materiales de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014"; infiriéndose que el "Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2014", es concordante con la normativa vigente y no la contraviene, por lo cual, la Gerencia Nacional Jurídica recomienda su aprobación por el Directorio de la Aduana Nacional y su posterior aplicación".

Que el artículo 37, inciso h) de la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional, aprobar políticas y estrategias para el permanente fortalecimiento de la administración aduanera.

Que el artículo 33, inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permiten a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.



Aduana Nacional

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar el “Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial “DAKAR 2014”, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduanas habilitadas, son responsables de la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Elia R. Murillo de Cabrera
VICIPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
Aduana Nacional de Bolivia

[Handwritten signature]
Fredy Cruz Franco Escalera
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia

[Handwritten signature]

[Circular stamp: G.G. V.O.B.O. A.P.P. A.N.B.]

[Handwritten signature]
Marlene D. Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

DIR/MDAV/SAC/EMG/FFE/MAV
GG/APP
GNN/SMC/MBC/MTAM
GNJ/MJPP/MFPCH/MOB
RD CATEGORÍA 01
HR/DNPN2013-208

[Handwritten signature]
Silvano Arancibia Colque
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia

[Circular stamp: M.C.D. V.O.B.O. A.P.P. A.N.B.]

[Circular stamp: D.N.P. V.O.B.O. M.C.D. A.N.B.]

[Circular stamp: G.G. V.O.B.O. A.P.P. A.N.B.]

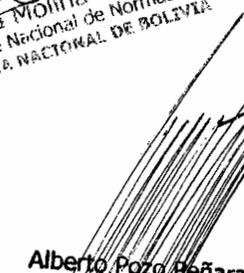
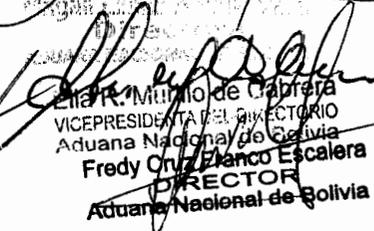


ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

GERENCIA NACIONAL DE NORMAS

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS



<p>Elaborado: DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</p> <p>Fecha:</p>  <p>Ing. Mariza Bystos Calle JEFE DEPTO. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA</p> <p>Sellos y Firmas</p>	<p>Revisado:</p> <p>GERENCIA NACIONAL DE NORMAS</p> <p>Fecha:</p>  <p>Sonia Molina Cuentas Gerente Nacional de Normas a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA</p>  <p>Alberto Pozo Peñaranda Gerente General a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA</p> <p>Sellos y Firmas</p>	<p>Aprobado</p> <p>DIRECTORIO DE LA ADUANA NACIONAL</p> <p>Fecha:</p>   <p>Elio R. Muñoz de Cabrera VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO Aduana Nacional de Bolivia</p> <p>Fredy Cruz Blanco Escalera DIRECTOR Aduana Nacional de Bolivia</p> <p>Sellos y Firmas</p>
--	---	---

Versión	01			
Fecha	21/11/2013			

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

INDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	RESPONSABILIDAD	3
IV.	BASE LEGAL	3
V.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
A.	ASPECTOS GENERALES	4
1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
1.1.	Formalidades aduaneras.....	4
1.2.	Vehículos Nacionales.....	5
1.3.	Control Aduanero.....	6
2.	FORMALIDADES PARA EL CONTROL ADUANERO POR FUNCIONARIOS DE ADUANA 7	
2.1.	Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014	7
2.2.	Funcionario de aduana (encargado de grupo)	7
3.	FORMALIDADES PARA AMAURY SPORT ORGANISATION - A.S.O.....	8
4.	EXCLUSIONES	8
B.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
1.	OPERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DE EVENTO "DAKAR 2014"	9
2.	CONTROL PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL.....	9
2.1	Formalidades en el Campamento de Salta.....	9
2.2	Formalidades en la Frontera Villazón	11
2.2.1	Ingreso de vehículos inscritos para la competencia	11
2.2.2	Ingreso de vehículos registrados y material de apoyo logístico.....	11
2.2.3	Remisión de registros.....	11
2.3	Aeropuerto Internacional.....	12
3.	FORMALIDADES EN EL CAMPAMENTO DE UYUNI	12
3.1.	Ingreso de Vehículos inscritos para la competencia y Vehículos registrados.....	12
3.2.	Ingreso de los materiales de apoyo logístico.	12
3.3.	Salida de los Vehículos inscritos para la competencia y Vehículos registrados.....	12
3.4.	Salida de materiales de apoyo logístico.....	13
3.5.	Verificación de registros	13
4.	FORMALIDADES CONTROL FRONTERIZO AVAROA.....	13
4.1.	Salida de vehículos inscritos para la competencia deportiva mundial DAKAR 2014 13	
4.2.	Salida de los Vehículos registrados y materiales de apoyo logístico.....	13
4.3.	Verificación de registros	14

J



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

5.	FORMALIDADES PARA UN COMPETIDOR NACIONAL.....	14
5.1.	Salida de territorio nacional	14
5.2.	Ingreso a territorio nacional.....	15
6.	CANCELACIÓN DE LA INTERNACIÓN TEMPORAL	15
6.1	Regularización de la admisión temporal	15
6.2	Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014	15
6.3	Administración de Aduana de Frontera Villazón.....	16
VI.	FLUJOGRAMA.....	17
	Operaciones previas a la competencia.....	17
	Control para vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico.....	18
VII.	TERMINOLOGIA.....	19
VIII.	ANEXOS.....	20
I.	Lista de Materiales a ser presentada ante la Aduana Nacional de Bolivia - Evento Deportivo mundial "Dakar 2014"	20
II.	Lista de participantes evento deportivo mundial "Dakar 2014".....	21
III.	Lista de vehículos evento deportivo mundial "Dakar 2014".....	22
IV.	Declaración Jurada de Internación Temporal destinada al evento deportivo mundial "Dakar 2014".....	23
V.	Declaración Jurada de ingreso y salida de divisas.....	24
VI.	Declaración Jurada de Ingreso y Salida de Vehículos para uso privado de turismo.....	25
VII.	Formulario Único "Salida y Admisión Temporal de Vehículos Acuerdo Boliviano - Argentino".....	26



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

I. OBJETIVO

Establecer las formalidades para el ingreso y salida de territorio nacional de vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y materiales de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", conforme listado proporcionado por la entidad organizadora Amaury Sport Organisation.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación excepcional en los puntos fronterizos de Aduana de ingreso y salida, aeropuertos internacionales y en Campamentos habilitados, para el desarrollo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".

III. RESPONSABILIDAD

Su aplicación y cumplimiento es responsabilidad de:

- Funcionarios de Aduana.
- Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014.
- Ministerio de Presidencia, como patrocinador de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".
- Amaury Sport Organisation-A.S.O., Organizador de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".
- Competidores internacionales/nacionales, personal de apoyo y prensa debidamente registrados ante Amaury Sport Organisation-A.S.O., para la participación en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999, Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo N° 25870 de 11 de agosto de 2000, Reglamento a la Ley General de Aduanas y sus modificaciones
- Decreto Supremo N° 1551 de 10 de abril de 2013, que declara prioridad e interés nacional la realización de la competencia deportiva mundial denominada "RALLY DAKAR 2014"
- Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008, que establece la obligatoriedad de personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, a declarar la internación y salida física de divisas del territorio nacional, también norma el registro y control de dichas operaciones.
- Resolución de Directorio RD 01-018-08 de 18 de noviembre 2008, Reglamento para el Control del Ingreso o Salida Física de Divisas.



**Elaborado por:
GNNC/DNP**

Página 3 de 26

Fecha: 21/11/2013

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

- Resolución de Directorio RD 01-023-05 de 20 de Julio de 2005, Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso Privado para Turismo.
- Resolución de Directorio RD 01-014-12 de 12 de diciembre de 2012, que aprueba el Formulario Único de Salida y Admisión Temporal de vehículos acuerdo Boliviano-Argentino y su instructivo y llenado.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A. ASPECTOS GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Formalidades aduaneras

- a) El Ministerio de la Presidencia en el marco del Decreto Supremo N° 1551 de 10/04/2013 y el último párrafo del artículo 188 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, se constituirá en patrocinador del evento deportivo mundial "DAKAR 2014", en este sentido autorizará la internación temporal de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014" bajo su garantía y responsabilidad por la reexportación, de acuerdo al Formulario N° 301, cuyo formato se encuentra establecido en el Anexo IV, hasta el día siguiente hábil de recibidas las listas por parte de Amaury Sport Organisation-A.S.O.

En caso que se realicen modificaciones durante la competencia a los listados remitidos, con anterioridad al ingreso de los competidores a territorio nacional, Amaury Sport Organisation enviará los listados actualizados a la Aduana Nacional y al Ministerio de Presidencia.

- b) Se autorizará el ingreso y salida a/de territorio nacional bajo el destino aduanero especial o de excepción "Régimen de Viajeros" conforme el último párrafo del artículo 188 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, en virtud del cual el Ministerio de la Presidencia se constituirá en la entidad patrocinante para :

- (i) Motocicletas y cuadriciclos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, y vehículos de prensa (en adelante denominados como *vehículos registrados*) y aeronaves destinadas exclusivamente a la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", los cuales estarán detallados en el listado de vehículos conforme Anexo III.
- (ii) Materiales de apoyo logístico para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", los cuales estarán detallados en el

K



Elaborado por: GNNC/DNP	Página 4 de 26	Fecha: 21/11/2013
------------------------------------	-----------------------	--------------------------

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

listado de materiales a ser presentados ante la Aduana Nacional conforme Anexo I.

- (iii) La Aduana Nacional aceptará como válidos los listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia, con antelación al inicio de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", para realizar el control al ingreso y salida de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados, aeronaves y material de apoyo logístico a/de Bolivia.
- c) La internación temporal de vehículos y materiales señalados en el inciso a) deberán cumplir con lo siguiente:
- i. El destino aduanero especial de régimen de viajeros se establecerá mediante un trámite simplificado conforme a las formalidades establecidas en el presente procedimiento.
 - ii. Se otorgará un plazo de permanencia en territorio nacional de 90 días a partir de su ingreso.
 - iii. Se realizará el reconocimiento físico de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados, aeronaves y materiales de apoyo logístico en forma obligatoria.
- d) Amaury Sport Organisation, podrá actuar a través de su representante legal acreditado mediante el poder notariado específico.
- e) Los competidores, personal de apoyo y prensa registrados en listado según Anexo II, deberán llenar el formulario de Declaración Jurada de Ingreso y Salida Física de Divisas (Anexo IV) en el marco del Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008.

1.2. Vehículos Nacionales

Los vehículos nacionales que participen de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", para salir de territorio nacional con anterioridad al inicio del citado evento, deberán presentar la Declaración Jurada de Ingreso y Salida de vehículos para uso privado de turismo, aprobado por RD 01-023-05 de 20 de Julio de 2005 y cuando se trate del ingreso a Argentina, por fronteras Boliviano - Argentino, deberá presentar el Formulario Unificado para la Admisión Temporal de Vehículos Acuerdo Bolivia - Argentina conforme Resolución de Directorio RD 01-014-12 de 12 de diciembre de 2012, adjuntando el certificado de inscripción ante Amaury Sport Organisation y el detalle de material de apoyo conforme Anexo I que presentará ante A.S.O.

Los vehículos nacionales que participen en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", para ingresar a territorio nacional posterior a la conclusión de la competencia deberán presentar además de la documentación citada en el párrafo anterior, Formulario Único Control Interno (FUCI) de la Aduana de Chile.



Elaborado por:
GNNGC/DNP

Página **5** de **26**

Fecha: **21/11/2013**

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

1.3. Control Aduanero

a) Campamento Salta (Argentina)

Se realizará el control aduanero, previo al ingreso a territorio nacional de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados ante A.S.O., materiales de apoyo logístico, de uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".

En este lugar se actuará de forma conjunta el control integrado con funcionarios argentinos y chilenos (Aduana, Migración y el Servicio de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria); cada entidad en el ámbito de sus competencias.

b) Campamento Uyuni (Bolivia)

Se efectuará el control aduanero para la confirmación del ingreso a territorio nacional, así como el control previo a la salida de territorio nacional de vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y materiales de apoyo logístico, de uso exclusivo para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".

c) Administración de Aduana Frontera Villazón

La Aduana Nacional, habilitará carriles diferenciados que faciliten el control para el ingreso a territorio nacional de vehículos registrados y material de apoyo logístico, así como el personal acreditado por la entidad organizadora, según listados de Anexo I, II y III.

d) Aeropuerto Internacional

El control para el ingreso y salida de aeronaves registradas en el listado proporcionado por la entidad organizadora Amaury Sport Organisation A.S.O., para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", se efectuará en aeropuertos internacionales autorizados.

e) Accesos habilitados de ingreso y salida

Los vehículos inscritos en la competencia, ingresarán a territorio nacional, por el punto de ingreso habilitado por la Aduana Nacional en coordinación con Amaury Sport Organisation – A.S.O., en adelante "Acceso habilitado de ingreso" y saldrán de territorio nacional por el "Acceso habilitado de salida".

f) Administración de Frontera

Los vehículos registrados ante A.S.O., personal de la organización, personal de apoyo de la organización del evento, personal de prensa, materiales de apoyo logístico, ingresarán a territorio nacional por la Administración de Aduana de Frontera Villazón, y saldrán de territorio nacional por la Administración de Aduana de Frontera Avaroa.



Elaborado por: GNNC/DNP	Página 6 de 26	Fecha: 21/11/2013
------------------------------------	-----------------------	--------------------------

K

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

g) Control Pasajeros

El control al equipaje acompañado del personal registrado en las listas de Amaury Sport Organisation, se realizará en los campamentos habilitados, debiendo realizarse la inspección física al equipaje de manera aleatoria conforme a normativa vigente.

2. FORMALIDADES PARA EL CONTROL ADUANERO POR FUNCIONARIOS DE ADUANA

2.1. Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014

El Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014, será el responsable de controlar el desarrollo de la operativa aduanera para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", desde el Campamento habilitado en Salta-Argentina hasta la frontera de Avaroa-Bolivia.

Establecerá en forma previa, los recursos humanos, equipamiento (vehículos, equipos de comunicación, equipos de computación y otros) necesarios para llevar a cabo la operativa en el desarrollo del evento deportivo.

Distribuirá las pistolas electrónicas en los campamentos habilitados, para que los funcionarios de aduana puedan realizar el control de los vehículos inscritos y vehículos registrados en la competencia deportiva.

Asimismo, deberá coordinar con la entidad organizadora Amaury Sport Organisation A.S.O., el desarrollo de la logística a realizar en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".

El Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014, enviará de manera inmediata, las listas remitidas por el Ministerio de la Presidencia a las administraciones de aduana para que las mismas puedan realizar los controles pertinentes, cuando corresponda.

Realizará el cruce de información de los registros de ingreso y salida de/a territorio nacional, de los vehículos de los competidores inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico, con la Aduana de Argentina y la Aduana de Chile en forma digital y en forma impresa.

A la finalización de la competencia, en el periodo de los 10 días siguientes a la conclusión del evento, deberá consolidar y verificar la información registrada en los aeropuertos internacionales y/o administraciones de aduana de frontera, de vehículos de los competidores, vehículos registrados y material de apoyo logístico.

2.2. Funcionario de aduana (encargado de grupo)

Realizado el control en el ingreso o salida de vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico, deberá remitir la información consolidada al Coordinador de la Aduana Nacional Dakar 2014, en forma impresa y medio magnético en un plazo no mayor a 24 horas.

K



Elaborado por:
GNNCG/DNP

Página 7 de 26

Fecha: 21/11/2013

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

3. FORMALIDADES PARA AMAURY SPORT ORGANISATION - A.S.O.

3.1 Es de su responsabilidad presentar ante el Ministerio de la Presidencia hasta el 05/01/2014, los listados conforme Anexos I, II, y III con los datos de competidores, personal de apoyo, personeros de prensa, vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados ante A.S.O., aeronaves y materiales de apoyo logístico para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", los cuales, ingresarán a territorio nacional.

Información que debe ser entregada también en medio magnético.

3.2 El día anterior a la inspección en el Campamento de Salta, de existir modificaciones al listado original, comunicará al Coordinador Aduana Nacional Dakar 2014 y de corresponder le entregará el listado actualizado conforme Anexos I, II y III, con copia al Ministerio de la Presidencia. Información que debe ser entregada también en medio magnético.

3.3 Proporcionar la infraestructura necesaria para precautelar la integridad de los funcionarios comisionados en los "Campamentos habilitados" en territorio extranjero como en territorio nacional para que se efectúe las actividades de control.

3.4 Dotará de pistolas electrónicas para el control de los vehículos inscritos para la competencia y vehículos registrados mediante lector de código de barras, los cuales serán entregados al Coordinador Aduana Nacional "DAKAR 2014", antes de la llegada de los competidores al campamento de Salta.

3.5 Facilitará a la Aduana Nacional, el documento que establece los mecanismos de seguridad para el control a realizar en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".

3.6 Deberá entregar los Formularios de Declaración Jurada de Ingreso y Salida Física de Divisas a los competidores inscritos a la competencia. Una vez estén debidamente llenados los formularios, deberá entregar los mismos al Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014, previo a la salida del campamento de Salta.

4. EXCLUSIONES

4.1 No podrán ingresar, conforme al presente procedimiento las mercancías perecederas, fungibles o aquellas que vayan a ser transformadas o reparadas, de carácter comercial, las cuales deberán ser importadas a consumo, de acuerdo al procedimiento vigente, debiendo contar además, con las autorizaciones previas si así se requiere conforme el Decreto Supremo N° 572.

4.2 Los vehículos, materiales y bienes que ingresen a territorio nacional, antes y durante la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", que no se encuentren registrados en el listado proporcionado por Amaury Sport Organisation – A.S.O. de acuerdo al anexo I y III, deberán cumplir con las formalidades aduaneras establecidas en la Ley General de Aduanas y su reglamento, así como los procedimientos aduaneros vigentes dependiendo del régimen o destino aduanero especial vigente.




Elaborado por: GNNGC/DNP	Página 8 de 26	Fecha: 21/11/2013
-------------------------------------	-----------------------	--------------------------

	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
--	---	----------------

B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. OPERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DE EVENTO "DAKAR 2014"

Amaury Sport Organisation - A.S.O.

Presenta al Ministerio de la Presidencia, en medio magnético y físico, los listados de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014" (Anexos **I**, **II** y **III** del presente Procedimiento), debidamente firmados por su representante, hasta el 05/01/2014.

Entrega al Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014, las pistolas electrónicas para la lectura de código de barras de los vehículos inscritos para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", hasta 24 horas antes del arribo de los vehículos al campamento de Salta.

Ministerio de la Presidencia

Presentará a la Aduana Nacional hasta el 06/01/2014 el documento que autoriza la internación temporal de los vehículos inscritos para la competencia deportiva, vehículos registrados, aeronaves y materiales de apoyo logístico, conforme formato establecido en Anexo IV.

Una vez que Amaury Sport Organisation, realice la entrega del listado oficial de la competencia al Ministerio de la Presidencia, éste remitirá de manera inmediata a la Aduana Nacional dicho documento en medio magnético y físico conforme los Anexos I, II y III.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014

Deberá enviar de manera inmediata a las administraciones aduaneras y accesos habilitados, los listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia de los participantes, personal de apoyo y prensa, vehículos inscritos para la competencia deportiva, vehículos registrados y material de apoyo logístico, de uso exclusivo para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", para que pueda realizarse el control.

2. CONTROL PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL

2.1 Formalidades en el Campamento de Salta

2.1.1 Vehículos Inscritos para la competencia y Vehículos registrados

Funcionario de Aduana

El funcionario de la Aduana Nacional, a la salida del Campamento de Salta debe:

- Verificar que el vehículo cuente con el código de barras, además de la identificación correspondiente, conforme mecanismos de seguridad proporcionado por Amaury Sport Organisation.



Elaborado por: GNNGC/DNP	Página 9 de 26	Fecha: 21/11/2013
-------------------------------------	-----------------------	--------------------------

 Aduana Nacional	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"</p>	<p align="center">GNN-E06</p>
---	---	--------------------------------------

- Realizará la lectura del código de barras de los vehículos inscritos para la competencia y vehículos registrados mediante las pistolas electrónicas, si existiera alguna contingencia con este dispositivo, se procederá al control manual verificando el registro de cada vehículo con los datos de las listas de la competencia según Anexo III, registrando la fecha y hora del control realizado, y observaciones cuando corresponda.

Si se llegara a identificar observaciones procede conforme punto 2.1.3.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014

Solicita a Amaury Sport Organisation, la entrega de las **Declaraciones Juradas de Ingreso y Salida Física de Divisas**, debidamente llenadas por los competidores inscritos al evento deportivo mundial "DAKAR 2014".

2.1.2 Material de apoyo logístico

Funcionario de Aduana

El funcionario de la Aduana Nacional, a la salida del Campamento de Salta debe:

- Verificar el código del material de apoyo logístico, con los datos de las listas de la competencia según Anexo I.
- Si se llegará a identificar alguna observación procederá según punto 2.1.3.

2.1.3 Observaciones durante el control

Funcionario de Aduana

Si en el control llegara a identificar alguna observación en los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados o en el material de apoyo logístico, éste deberá ser trasladado a un sector de resguardo, para realizar una inspección a mayor detalle y comunicará de manera inmediata al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2014.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014

Si el funcionario de aduana le comunicara que existe observación (es) en los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados o material de apoyo logístico, coordinará con la entidad organizadora del evento Amaury Sport Organisation, para que sean subsanadas las mismas.

Funcionario de Aduana

Una vez subsanadas la(s) observación(es), por Amaury Sport Organisation se registra la salida/ingreso del vehículo inscrito para la competencia, vehículo registrado o material de apoyo logístico.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

2.1.4 Envío de Registros

Funcionario de Aduana (Encargado de grupo)

Concluido el control de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico en el Campamento de Salta; el funcionario de aduana, remitirá en el plazo de 24 horas, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014, en medio físico y magnético.

2.2 Formalidades en la Frontera Villazón

2.2.1 Ingreso de vehículos inscritos para la competencia

Funcionario de Aduana

En el acceso habilitado para el ingreso de vehículos para la competencia deberá:

- Verificar el código de cada vehículo competidor con los datos del listado de la competencia.
- Registra fecha y hora en la que realiza el control en el listado correspondiente..
- Si se llegará a identificar alguna observación, registra la misma en la casilla de observaciones del listado correspondiente según Anexo III y procede conforme lo señalado en punto 2.1.3.

2.2.2 Ingreso de vehículos registrados y material de apoyo logístico

Funcionario de Aduana

- Realizará el control, en base al listado general remitido por el Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2014, verificando el código de cada vehículo registrado ante A.S.O. y material de apoyo logístico, con los datos de las listas de la competencia según Anexo I y Anexo III.
- Registra fecha y hora en la que se realiza el control.
- Si no existiera(n) observación(es), permite su ingreso a territorio nacional, en caso de hallar alguna observación procede conforme punto 2.1.3

2.2.3 Remisión de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de grupo)

Culminado el control de vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y materiales de apoyo logístico para el ingreso a territorio nacional; el funcionario de aduana, remitirá en el plazo máximo de 24 horas, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014, en medio



Elaborado por:
GNNGC/DNP

Página **11** de **26**

Fecha: **21/11/2013**

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

magnético y medio físico debidamente sellado y firmado por el funcionario que realizó el control.

2.3 Aeropuerto Internacional

Funcionario de Aduana

Realizará el control de las aeronaves confrontando la numeración que presenten con los datos de listado de la competencia según Anexo III, registrará la hora y fecha de ingreso/salida de la aeronave, en caso en observaciones deberá proceder según punto 2.1.3. del presente procedimiento.

3. FORMALIDADES EN EL CAMPAMENTO DE UYUNI

3.1. Ingreso de Vehículos inscritos para la competencia y Vehículos registrados

Funcionario de Aduana

Procederá a realizar la lectura del código de barras de los vehículos inscritos para la competencia y vehículos registrados ante ASO mediante las pistolas electrónicas, si existiera alguna contingencia con este dispositivo, se procederá a verificar el registro de cada vehículo con los datos de las listas de la competencia, registrando hora y fecha en la que realiza el control.

Si se llegará a identificar alguna observación procede según punto 2.1.3.

3.2. Ingreso de los materiales de apoyo logístico.

Funcionario de Aduana

Realizará el control verificando el registro del material de apoyo logístico, con los datos de las listas según Anexo I. Si llegara a identificar alguna observación procede según punto 2.1.3.

3.3. Salida de los Vehículos inscritos para la competencia y Vehículos registrados

Funcionario de Aduana

Procede al control previo a la salida de territorio nacional, con la lectura del código de barras de los vehículos inscritos para la competencia y vehículos registrados mediante las pistolas electrónicas, si existiera alguna contingencia con este dispositivo, se procederá a verificar el registro de cada vehículo con los datos de las listas de la competencia, registrando hora y fecha en la que realiza el control. Si se llegara a identificar alguna observación procede según punto 2.1.3. del presente procedimiento.



Elaborado por:
GNNC/DNP

Página 12 de 26

Fecha: 21/11/2013

K

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

3.4. Salida de materiales de apoyo logístico.

Funcionario de Aduana

Procede al control previo a la salida de territorio nacional verificando el código del material de apoyo logístico con los datos de las listas de la competencia, si existiera observaciones procede según punto 2.1.3. del presente procedimiento.

3.5. Verificación de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de grupo)

Concluido el control de vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y materiales de apoyo logístico, al ingreso o salida del Campamento de Uyuni; el funcionario de aduana, remitirá en el plazo de 24 horas, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014

En base a los datos proporcionados por el funcionario de aduana, procede a verificar los registros del ingreso y salida de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico con los datos de las listas oficiales proporcionadas por el Ministerio de la Presidencia.

4. FORMALIDADES CONTROL FRONTERIZO AVAROA

4.1. Salida de vehículos inscritos para la competencia deportiva mundial DAKAR 2014

Funcionario de Aduana

Procederá al control verificando el código de cada vehículo inscrito para la competencia con los datos del listado según Anexo III, registra fecha y hora en la que realiza el control.

Si se llegará a identificar alguna observación en el vehículo, registra en la casilla de observaciones del listado según Anexo III y procede conforme lo señalado en punto 2.1.3. del presente procedimiento.

4.2. Salida de los Vehículos registrados y materiales de apoyo logístico

Funcionario de Aduana

Procede al control para la salida de territorio nacional verificando el código de cada vehículo registrado y materiales de apoyo logístico, con los datos de las listas de la competencia, consignando la hora y fecha en la que realiza el control en el listado



Elaborado por:
GNNCG/DNP

Página 13 de 26

Fecha: 21/11/2013

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

correspondiente. Si se llegara a identificar alguna observación procede según punto 2.1.3. del presente procedimiento.

4.3. Verificación de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de grupo)

Una vez se culmine el control en la frontera de Avaroa, se remitirá la información de los registros de salida de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y materiales de apoyo logístico a más tardar al día siguiente al Coordinador Aduana Nacional- DAKAR 2014.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014

En base a los datos proporcionados por el funcionario de aduana, procede a verificar la salida de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material apoyo logístico con los datos de las listas oficiales proporcionadas por el Ministerio de la Presidencia.

5. FORMALIDADES PARA UN COMPETIDOR NACIONAL

5.1. Salida de territorio nacional

Se realizará previo al inicio del evento deportivo mundial "DAKAR 2014", en cualquier Administración de Aduana Frontera de salida.

Competidor Nacional

Presenta ante la Administración de Aduana:

- Certificado de Inscripción ante Amaury Sport Organisation.
- Declaración Jurada de Ingreso y Salida de Vehículos de uso privado para turismo, Formulario 249 (Anexo VI) cuando corresponda
- En caso de salir por la Frontera Argentino-Boliviano, deberá presentar el Formulario Único de Salida y Admisión Temporal de vehículos acuerdo Boliviano-Argentino (Anexo VII).
- Detalle de materiales de apoyo presentado ante Amaury Sport Organisation.

Funcionario de Aduana

- Verifica que la documentación presentada corresponda al competidor nacional.
- Procede al reconocimiento físico del vehículo..
- Recupera la Declaración Jurada de Ingreso y Salida de Vehículos de uso privado para turismo (Formulario 249 ó el Formulario Único de Salida y Admisión Temporal de vehículos acuerdo Boliviano-Argentino en caso de tratarse de una frontera Boliviano-Argentina, según corresponda.



Elaborado por: GNNGC/DNP	Página 14 de 26	Fecha: 21/11/2013
-------------------------------------	------------------------	--------------------------

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

- De no existir observación, registra la fecha de salida de territorio nacional del vehículo del competidor nacional en el sistema, firma y estampa su sello personal en el documento presentado.

5.2. Ingreso a territorio nacional

Se realizará posterior a la culminación de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", en cualquier Administración de Aduana Frontera.

Competidor Nacional

Presenta ante la Administración de Aduana:

- Certificado de Inscripción ante Amaury Sport Organisation.
- Declaración Jurada de Ingreso y Salida de Vehículos.
- El Formulario Único de Salida y Admisión Temporal de vehículos Acuerdo Boliviano-Argentino (de corresponder).
- El Formulario Único Control Interno de la Aduana de Chile (FUCI).

Funcionario de Aduana

- Verifica que la documentación presentada corresponda al competidor nacional y que la Declaración Jurada de Ingreso y Salida de Vehículo cuente con el sello de la administración de frontera por la cual efectuó la salida de territorio nacional.
- Procede al reconocimiento físico del vehículo, contrarrestando con la documentación presentada.
- De no existir observación registra la fecha de ingreso a territorio nacional del vehículo del competidor nacional en el sistema, firma y estampa su sello personal en el documento presentado.

6. CANCELACIÓN DE LA INTERNACIÓN TEMPORAL

6.1 Regularización de la admisión temporal

Finalizada la competencia, los funcionarios asignados a los diferentes puntos de control (Aeropuerto internacional, administraciones de frontera, accesos habilitados y campamentos habilitados), deberán remitir la información de los registros del control realizado durante la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", al Coordinador Aduana Nacional / DAKAR 2014., en forma física y magnética debidamente firmados y sellados por los responsables que realizaron el control.

6.2 Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2014

Concluido el evento deportivo, en base a la información remitida por los puntos de control, deberá consolidar la información de todos los registros del control realizado, proceder a la verificación de ingreso y salida de los vehículos inscritos para la



Elaborado por:
GNNCG/DNP

Página **15** de **26**

Fecha: **21/11/2013**

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

competencia, vehículos registrados ante la A.S.O. y materiales de apoyo logísticos según listados de Anexo I y III, a cuyo efecto elaborara el "Reporte Consolidado de Ingreso y Salida Dakar 2014"

Verificada la salida de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y materiales de apoyo logístico conforme los listados oficiales proporcionados por el Ministerio de la Presidencia.

La internación temporal de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y materiales de apoyo logístico conforme los listados oficiales, se cancelará en base al "Reporte Consolidado de Ingreso y Salida Dakar 2014".

En caso de evidenciar la falta de cancelación del ingreso temporal de un vehículo inscrito para la competencia, vehículos registrados ante la A.S.O. o material de apoyo logístico, remitirá la información a la Administración de Aduana Frontera Villazón.

6.3 Administración de Aduana de Frontera Villazón

Si se evidenciara la falta de regularización a la internación temporal de algún vehículo inscrito para la competencia, vehículo registrado o material de apoyo logístico se procederá con las acciones legales según normativa vigente.

En caso de que la salida de los materiales de apoyo logísticos no fuera del total internado a territorio nacional, se tomarán las acciones legales sobre el total autorizado.

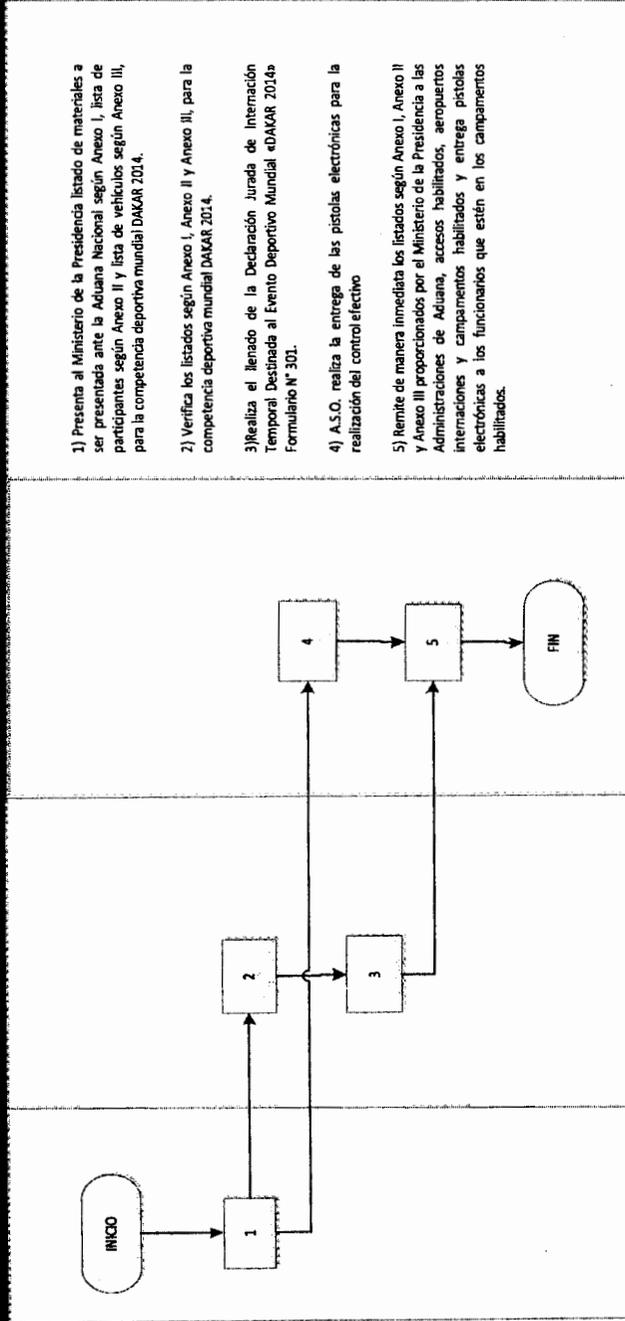
K



 <p>Aduana Nacional</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"</p>	<p>GNN-E06</p>
--	--	-----------------------

VI. FLUJOGRAMA

OPERACIONES PREVIAS A LA COMPETENCIA



- 1) Presenta al Ministerio de la Presidencia listado de materiales a ser presentada ante la Aduana Nacional según Anexo I, lista de participantes según Anexo II y lista de vehículos según Anexo III, para la competencia deportiva mundial DAKAR 2014.
- 2) Verifica los listados según Anexo I, Anexo II y Anexo III, para la competencia deportiva mundial DAKAR 2014.
- 3) Realiza el llenado de la Declaración Jurada de Internación Temporal Destinada al Evento Deportivo Mundial «DAKAR 2014» Formulario N° 301.
- 4) A.S.O. realiza la entrega de las pistolas electrónicas para la realización del control efectivo
- 5) Remite de manera inmediata los listados según Anexo I, Anexo II y Anexo III proporcionados por el Ministerio de la Presidencia a las Administraciones de Aduana, accesos habilitados, aeropuertos internacionales y campamentos habilitados y entrega pistolas electrónicas a los funcionarios que estén en los campamentos habilitados.

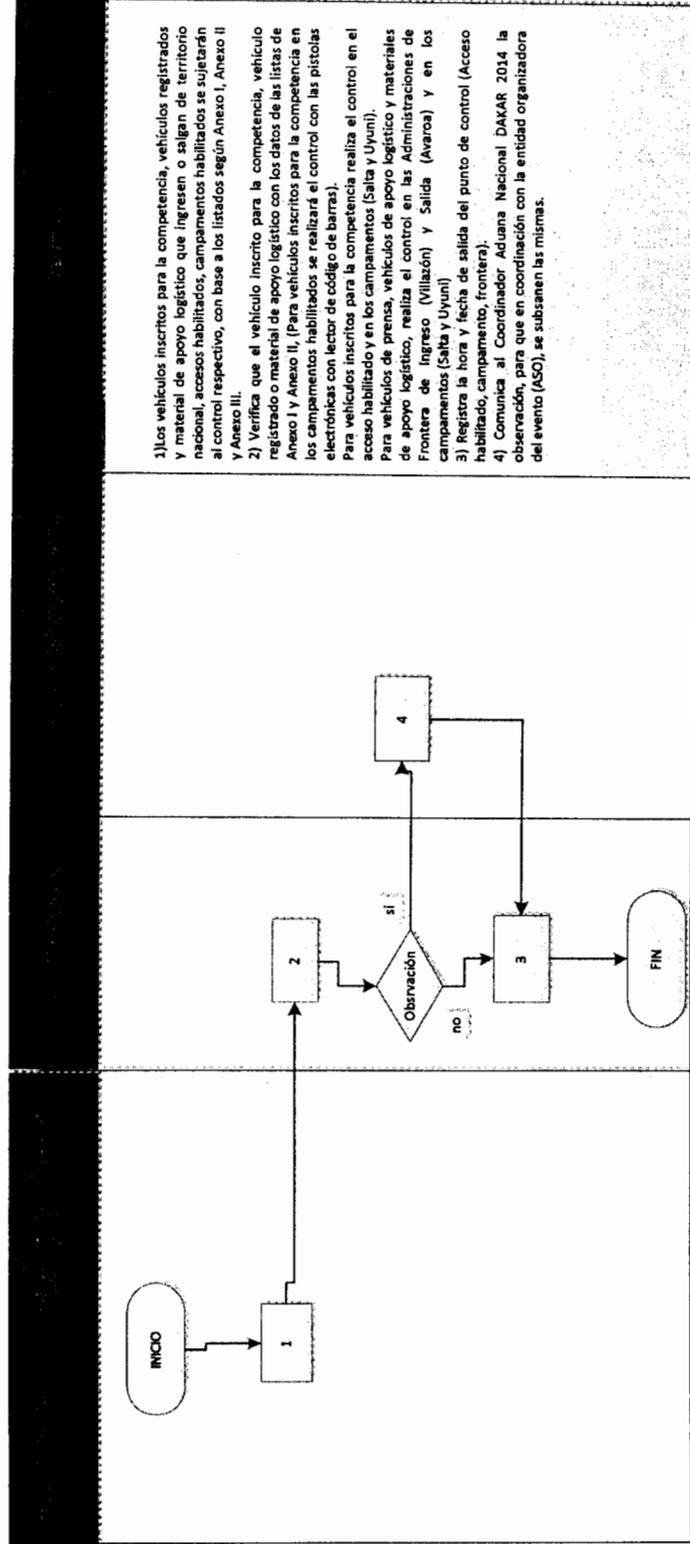
D.N.P.
Y.A.B.S.
M.B.S.
A.N.B.

G.N.N.
Y.A.B.S.
S.M.C.
A.N.B.

M.P.
V.O.B.
M.T.A.M.
A.N.B.



CONTROL PARA VEHÍCULOS INSCRITOS PARA LA COMPETENCIA, VEHÍCULOS REGISTRADOS Y MATERIAL DE APOYO LOGÍSTICO



1) Los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico que ingresen o salgan de territorio nacional, accesos habilitados, campamentos habilitados se sujetarán al control respectivo, con base a los listados según Anexo I, Anexo II y Anexo III.

2) Verifica que el vehículo inscrito para la competencia, vehículo registrado o material de apoyo logístico con los datos de las listas de Anexo I y Anexo II, (Para vehículos inscritos para la competencia en los campamentos habilitados se realizará el control con las pistolas electrónicas con lector de código de barras).
Para vehículos inscritos para la competencia (Salta y Uyuni).
Para vehículos de prensa, vehículos de apoyo logístico y materiales de apoyo logístico, realiza el control en las Administraciones de Frontera de Ingreso (Villazón) y Salida (Avaroa) y en los campamentos (Salta y Uyuni)

3) Registra la hora y fecha de salida del punto de control (Acceso habilitado, campamento, frontera).

4) Comunica al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2014 la observación, para que en coordinación con la entidad organizadora del evento (ASO), se subsanen las mismas.




[Handwritten signature]

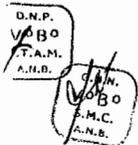
 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

VII. TERMINOLOGÍA

DEFINICIONES

A efectos del presente Procedimiento, se tienen las siguientes definiciones:

- **Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2014**, evento deportivo internacional en su 35ª edición, a efectuarse entre el 5 al 18 de enero de 2014, cuyo inicio se efectuará en la República Argentina pasando por el Estado Plurinacional de Bolivia y finalizará en la República de Chile. En territorio boliviano se efectuará el 12 y 13 de enero de 2014. (el dato de las fechas las hará conocer a la Aduana oportunamente el organizador del evento Amaury Sport Organisation-ASO).
- **Amaury Sport Organisation-ASO**, entidad organizadora del evento deportivo mundial "DAKAR 2014".
- **Bienes para consumo**, mercancías fungibles o perecederas.
- **Declarante**, operador logístico que realiza los despachos aduaneros de bienes y bienes de consumo para el evento deportivo mundial "DAKAR 2014", tramo **Bolivia**.
- **Materiales de apoyo logístico**, son los materiales y bienes como indumentaria, equipos fotográficos, de filmación, de radio y televisión, de comunicaciones y demás elementos de apoyo logístico y material de prensa para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014".
- **Participante**, personas nacionales o extranjeras debidamente acreditadas por la entidad organizadora, Amaury Sport Organisation-ASO para participar en el evento deportivo mundial "DAKAR 2014".
- **Turista**, persona nacional o extranjera que ingresa a territorio nacional para presenciar el evento deportivo mundial "DAKAR 2014" o realizar otras actividades de turismo.
- **Vehículos registrados**, son los vehículos de transporte, vehículos de prensa, vehículos de la organización registrados según listado de Anexo I y III.



Elaborado por: GNNGC/DNP	Página 19 de 26	Fecha: 21/11/2013
-------------------------------------	------------------------	--------------------------

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERNACIÓN TEMPORAL DESTINADA AL EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL «DAKAR 2014»

FORMULARIO N° 301

	DECLARACIÓN JURADA DE INTERNACIÓN TEMPORAL DESTINADA AL EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL «DAKAR 2014»	301
---	--	------------

1. Datos Administrativos de Aduana			
Administración de Aduana de Ingreso	Código	Administración de Aduana de Salida	Código
2. Datos de la Sociedad Organizadora			
Nombre o Razón Social		Dirección	Teléfono
Nombre y Apellido Máximo Autoridad Ejecutiva		C.C.	R.F.C. (DNI)
3. Datos de la Entidad Organizadora del evento deportivo mundial «DAKAR 2014»			
Nombre o Razón Social		Nombre del Representante Legal de la organización	
Nacionalidad		Tipo de Documento de Id.	Núm. Documento
		Dirección	Teléfono
4. Datos del Evento			
N.º de Evento	Duración en días	Fecha Inicio	Fecha Finalización
5. LISTA DE MATERIALES A SER PRESENTADA ANTE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL «DAKAR 2014» SEGUN ANEXO I			
Descripción General	Cantidad Total	Valor CIF Bs. Total	Observaciones
6. LISTA DE PARTICIPANTES - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL «DAKAR 2014» SEGUN ANEXO II			
Cantidad total de participantes	Categoría	Observaciones	
7. LISTA DE VEHICULOS - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL «DAKAR 2014» SEGUN ANEXO III			
Descripción General	Cantidad Total	Valor CIF Bs. Total	Observaciones

Juramos la exactitud de la presente declaración, y voluntariamente nos sometemos a lo establecido en la Ley General de Aduanas, Código Tributario Boliviano, sus respectivos Reglamentos y demás disposiciones, declaramos que los artículos internados temporalmente serán destinados única y exclusivamente para la realización del evento deportivo mundial «DAKAR 2014», serán reexportados bajo responsabilidad y garantía institucional del Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a los tributos aduaneros de importación suspendidos que, en caso de permanecer en el país, correspondiera pagar en base a la clasificación arancelaria de las mercancías y a la liquidación que la Aduana Nacional realice en base a la normativa vigente.

El Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del convenio de fecha... como entidad Patrocinadora del evento deportivo mundial «DAKAR 2014», autoriza la Internación Temporal de la mercancía detallada en la presente Declaración Jurada conforme: Lista de materiales a ser presentada ante la Aduana Nacional (Anexo I), Lista de participantes (Anexo II) y lista de vehículos (Anexo III), con permanencia de 90 días a partir del 12/01/2013.

El Ministerio de la Presidencia autoriza a la entidad organizadora remitir un día antes del inicio del evento deportivo Mundial «DAKAR 2014» las listas definitivas de los materiales (Anexo I), Lista de participantes (Anexo II) y lista de vehículos (Anexo III) a la Aduana Nacional.

Firma y Sello de la MAE
del Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

Lugar y fecha




ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO Y SALIDA DE DIVISAS




ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DECLARACION JURADA DE INGRESO O SALIDA FISICA DE DIVISAS
POR IMPORTES MENORES A USD 50.000.- O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS
SWORN DECLARATION FOR PHYSICAL ENTRANCE OR EXIT OF FOREIGN CURRENCIES
FOR AMOUNTS LESS THAN USD 50.000.- OR ITS EQUIVALENCE IN OTHER CURRENCIES

Está obligada a prestar declaración toda persona natural o jurídica, pública privada o mixta, nacional o extranjera al momento de su ingreso o salida del Estado Plurinacional de Bolivia
All natural or legal, public, private or mixed national or foreign person is required to provide this declaration at the time of entrance or exit to/from the Estado Plurinacional de Bolivia

1. DATOS DE LA PERSONA/PERSONAL INFORMATION

Apellidos: _____ **Sexo:** **M** **F**
Last Names *Gender*

Nombres: _____ **Nacionalidad:** _____
First Names *Nationality*

Tipo y número de documento C.I. Pasaporte Otro N° _____
Document type and number I.D. Passport Other

País de Procedencia _____ **País Destino** _____
Country of Origin Destination

2. INGRESO O SALIDA FISICA DE DIVISAS EN EFECTIVO/PHYSICAL ENTRANCE OR EXIT OF CASH FOREIGN CURRENCIES

Lugar de ingreso o salida : _____ **Vía: Aérea** **Terrestre**
Place of entrance or exit: Via: Air Land

Declaro: **Ingreso de divisas** **Salida de Divisas**
I Declare: Entrance of foreign currencies Exit of foreign currencies

Por un monto: menor a USD 10.000.- **igual o mayor a USD 10.000.-** *
For an amount: less than USD 10.000.- equal to or greater than USD 10.000.-

O su equivalente en otras divisas/ Or its equivalence in other foreign currencies.

Completar en caso que el monto de las divisas sea igual o mayor a USD 10.000.- y menor a USD 50.000.- o su equivalente en otras monedas/ *Complete in case that the amount of foreign currencies is equal to or greater than USD.10.000.- and less than USD.50.000.-*

Monto (numeral): _____ **Divisa (moneda):** _____
Amount (in numbers) Currency

Explique cómo obtuvo las divisas y a qué fin las destinará/ *Explain how did you get the cash and its final use*

Fecha/Date: _____ **Firma viajero/Passenger's signature:** _____

* Para montos entre USD 50,000.- y USD 500,000.- se debe llenar el formulario del Banco Central de Bolivia disponible en la página web www.bcb.gob.bo/firmBCB /Note: For amounts between USD. 50,000.- to USD. 500,000.- you must fill up a form of Banco Central de Bolivia, which is available in website www.bcb.gob.bo/firmBCB

3. ADUANAS (A llenarse en caso de efectuada la verificación física) / CUSTOMS (To complete in case of physical inspection).

Sello técnico Aduanero
Stamp Customs Official

Firma Técnico Aduanero
Signature Customs Official





Elaborado por:
GNNGC/DNP

Página 24 de 26

Fecha: 21/11/2013

ANEXO VI
**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS PARA USO
PRIVADO PARA TURISMO**
FORMULARIO 249

 F - 249/A	DECLARACION JURADA INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE USO PRIVADO PARA TURISMO	NUMERO DE TRAMITE <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
RUBRO 1: DATOS GENERALES		
Ingreso o Salida		Tipo de Documento Soporte
RUBRO 2: DATOS DEL CONDUCTOR		
Apellido Paterno		Apellido Materno
		Propietario <input type="radio"/> Autorizado <input type="radio"/>
Nombre		
Tipo Documento de Identidad	N° Documento	País de Nacionalidad
		Domicilio País de Residencia
EN CASO DE QUE EL CONDUCTOR SEA UN AUTORIZADO CONSIGNAR LOS DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre Completo		Documento de Identidad
		País de Nacionalidad
		Domicilio País de Residencia
Descripción del Tipo de Documento de Autorización		Fecha de Emisión
RUBRO 3: DATOS DEL VEHICULO		
Clase de Vehículo	Marca	Modelo
		Color
		Año Fabricación
N° Patente - Carnet de Propiedad	N° de Placa (PTA Bolivie)	N° de Chasis
		N° de Motor
Tipo de Vehículo de Arrastre	Identificación Vehículo de Arrastre	
RUBRO 4: DECLARACION JURADA Y COMPROMISO		
- Doy fe de que los datos arriba señalados corresponden a la verdad. - Me comprometo a retornar / salir del país con el vehículo y vehículo de arrastre, dentro del plazo autorizado por la Administración Aduanera. - Me comprometo a cancelar los derechos, servicios multas y/o recargos que adeudara por el incumplimiento de las normas aduaneras vigentes.		FIRMA PROPIETARIO O AUTORIZADO
LA COMERCIALIZACION Y TENENCIA DEL VEHICULO FUERA DE PLAZO ES CONTRABANDO Inciso a) - Artículo 181 - Código Tributario Boliviano, Ley 2492		
RUBRO 5: AUTORIZACIONES (para uso exclusivo de la Aduana)		
INGRESO		SALIDA
Administración de Aduana	Administración de Aduana	
Fecha Autorización	Plazo (días)	Fecha Vencimiento
		Fecha de Salida
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO		NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES
AMPLIACION		
Administración de Aduana	Administración de Aduana	
Fecha Autorización	Plazo (días)	Fecha Vencimiento
		Fecha Autorización
		Plazo (días)
		Fecha Vencimiento
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO		NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES




 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2014"	GNN-E06
---	---	----------------

**FORMULARIO UNICO "SALIDA Y ADMISIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS ACUERDO
BOLIVIANO - ARGENTINO"**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		ACUERDO BOLIVIANO - ARGENTINO		REPUBLICA ARGENTINA	
NÚMERO:	FECHA: / /	INGRESO Y SALIDA TEMPORAL DE VEHÍCULOS		NÚMERO:	FECHA: / /
DATOS GENERALES:					
PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>	AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	PASAJEROS: SI	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:		NOMBRES:	
DOMICILIO PAIS DE RESIDENCIA:			NACIONALIDAD:		
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:					
CEDULA DE IDENTIDAD	<input type="checkbox"/>	PASAPORTE	<input type="checkbox"/>	D.N.I.	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCION TIPO DE DOCUMENTO AUTORIZACIÓN:					FECHA EMISIÓN
<input type="checkbox"/> AUTO <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> MOTORHOME <input type="checkbox"/> STATION WAGON <input type="checkbox"/> JEEP <input type="checkbox"/> OTRO					
N° PATENTE/N° PLACA		MARCA:		AÑO FABRICACIÓN:	
COLOR:		CHASIS/VIN:		MOTOR:	
VEHÍCULO DE ARRASTRE: SI		<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
DECLARACION JURADA Y COMPROMISO					
<ul style="list-style-type: none"> • DOY FE DE QUE TODOS LOS DATOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO CORRESPONDEN A LA VERDAD. • ME COMPROMETO A RETORNAR/SALIR DEL PAÍS CON EL VEHÍCULO Y VEHÍCULO DE ARRASTRE, DENTRO DEL PLAZO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA. ASUMIENDO TODA RESPONSABILIDAD QUE DICHO INCUMPLIMIENTO PUEDA GENERAR. • ASIMISMO DECLARO CONOCER LAS NORMAS ADUANERAS VIGENTES EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, QUE REGLAMENTAN LA SALIDA Y ADMISIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS TURÍSTICOS. 					
NOMBRE FIRMA DEL PROPIETARIO		FIRMA Y SELLO AUTORIDAD CERTIFICANTE		NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADO	
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA			REPUBLICA ARGENTINA		
ADUANA DE SALIDA		ADUANA DE ENTRADA		ADUANA DE SALIDA	
ADUANA	CÓDIGO	ADUANA	CÓDIGO	ADUANA	CÓDIGO
FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO		FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO		FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO	
FECHA VENCIMIENTO:			FECHA VENCIMIENTO:		
AMPLIACION/PRORROGA					
ADUANA:			CÓDIGO		
FECHA DE VENCIMIENTO:					
FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO					FECHA: / /
OBSERVACIONES:					



X



RESOLUCIÓN N° RD 01 024 13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Paz, diciembre 4 de 2013

Que el artículo 337, parágrafos I y II de la Constitución Política del Estado, determina que el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. Así también, dispone que el Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.

la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", en el marco del último párrafo del artículo 188 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, a cuyo efecto el Ministerio de la Presidencia se constituye en la Entidad Patrocinadora de dicho evento, por lo que bajo su garantía tendrán permanencia temporal y deberán realizar la reexportación de territorio boliviano".

Que a través del Decreto Supremo N° 1551 de 10/04/2013, se declara de prioridad e interés nacional la realización de la competencia mundial denominada "DAKAR 2014", que se realizará en el mes de enero de 2014 en las modalidades de motos y cuadríciclos; cuyo recorrido será por los Municipios de Villazón, Tupiza y Uyuni del Departamento de Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC N° 1556/2013 de 25/11/2013, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, concluye: "(...) sobre la base del Informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I-083/2013 de 21/11/2013, emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Gerencia Nacional de Normas, que es necesario y pertinente establecer un procedimiento que unifique los criterios técnicos y legales para la operativización por parte de la Aduana Nacional de la competencia mundial denominada "DAKAR 2014", para el control de la internación temporal a territorio nacional de los vehículos inscritos para dicha competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y materiales de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014"; infringiéndose que el "Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2014", es concordante con la normativa vigente y no la contraviene, por lo cual, la Gerencia Nacional Jurídica recomienda su aprobación por el Directorio de la Aduana Nacional y su posterior aplicación".

Que la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, en su artículo 3 establece: "La Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes".

Que el artículo 37, inciso h) de la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional, aprobar políticas y estrategias para el permanente fortalecimiento de la administración aduanera.

Que el tercer párrafo del artículo 29, de la prenombrada Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional se sujetará a las políticas y normas económicas y comerciales del país en el marco de las políticas económicas y comerciales definidas por el gobierno nacional.

Que el artículo 33, inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permiten a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado a través de Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, en su artículo 31, inciso a) determina como algunas de las funciones de la Aduana Nacional: "a) Emitir normas reglamentarias, disposiciones y procedimientos de carácter técnico en materia de regímenes, operaciones y acciones aduaneras, así como aquellas que regulen y controlen la actividad de los usuarios del servicio aduanero. (...) k) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a las leyes y demás disposiciones vigentes."

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar el "Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2014", que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduanas habilitadas, son responsables de la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Que el precitado Reglamento a la Ley General de Aduanas, en su artículo 188 último párrafo, establece: "Las personas del exterior que ingresan temporalmente a territorio aduanero nacional, con el fin de participar en eventos culturales, científicos, deportivos u otros fines de recreación, que sean patrocinadas por instituciones públicas del Estado Boliviano, misiones diplomáticas u organismos internacionales acreditados en el país, podrán internar temporalmente mercancías destinadas a dichos eventos de acuerdo a la nómina y descripción expresamente señalada por la entidad patrocinante y bajo su garantía y responsabilidad por la reexportación". (El subrayado no pertenece al texto original)

Que el Informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I-083/2013 de 21/11/2013, emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos dependiente de la Gerencia Nacional de Normas de la Aduana Nacional, concluye: "En virtud a que la competencia deportiva mundial "DAKAR 2014", es declarada de prioridad e interés nacional, se concluye que es necesario establecer un procedimiento para la operativización por parte de la Aduana Nacional del mencionado evento, para el control de la internación temporal a territorio nacional de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y materiales de apoyo logístico, para uso exclusivo en

Handwritten signatures and official stamps of various officials from the Aduana Nacional de Bolivia.

COPIA LEGALIZADA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
06 DIC '13

Handwritten signature of Paola Wayra Ruiz and her official title: TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2, UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP., Aduana Nacional de Bolivia.